

Buenos Aires, Marzo de 2013 / Noticias para Matriculados

Pág. 3

Delegaciones: ahora se podrá legalizar en el mismo día



Pág. 3

Nos hicieron entrega del Premio en Madrid

El Dr. Rotman recibe de Enrique Iglesias, ex presidente del BID y actual Secretario General de la SEGIB, el "reconocimiento Plata" del Premio Iberoamericano a la Calidad que el Consejo obtuvo en 2012

Pág. 2

AFIP. Cosechando lo sembrado

Pág. 4

Subsidios. Cuando el Consejo pone el hombro

Pág. 7

Capacitación 2013: a los mismos precios que en 2012



Feliz concreción de las gestiones realizadas ante la AFIP

Se concretaron exitosamente varias iniciativas promovidas por el Consejo que redundan en una labor mucho más distendida para miles de profesionales.

Como resultado de las gestiones realizadas, desde agosto pasado (ver EXTRA de septiembre), nuestra Institución encontró excelente receptividad en el organismo rector, la cual pudo cristalizarse en los siguientes logros:

Publicación del nuevo aplicativo de Ganancias y Bienes Personales en el mes de febrero

Por medio de la RG AFIP N° 3439, la AFIP puso a disposición de los contribuyentes el nuevo aplicativo del Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales - Release 14.0. De esta manera, el organismo recaudador conducido por el Dr. Ricardo Echegaray accede a lo solicitado por nuestro Consejo Profesional en cuanto a poner al alcance de todos los profesionales el aplicativo con una antelación suficiente para su confección.

El nuevo release es el resultado de las gestiones efectuadas por nuestra Institución a través del banco de pruebas con el fin de analizar y testear los nuevos programas aplicativos de determinados impuestos.

Las principales novedades que se destacan en la nueva versión son las siguientes:

1. Se adecuó la deducción especial establecida en el inc. c) del artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, conforme lo establecido por el Decreto N° 2.191/12.

2. Se agregó el campo "Amortización del Ejercicio" para exteriorizar las amortizaciones del período en el caso de Participaciones de empresas de 3ª categoría, y el importe resultante se trasladará automáticamente a la pantalla "Justificaciones Patrimoniales".

3. Se efectuaron ajustes, a fin de permitir cargar una misma CUIT, para cada una de las explotaciones unipersonales del contribuyente.

4. Se permite ingresar los pagos a cuenta del Impuesto a las Ganancias dispuestos por la RG AFIP N° 3.376, y las autorretenciones, así como también las percepciones previstas en la RG AFIP N° 3.378.

La puesta a disposición de los contribuyentes del nuevo aplicativo y de otros de próxima publicación es el resultado de la constitución de un "banco de prueba", donde fueron analizados y testeados los nuevos programas aplicativos de algunos impuestos por especialistas de nuestra Institución, quienes han trabajado junto con funcionarios de ese organismo.

Opción de pago a cuenta para el período de feria fiscal

Mediante el dictado de la RG AFIP N° 3414, el Fisco Nacional procedió a implementar un régimen opcional de presentación de declaraciones juradas y pago de los impuestos al Valor Agregado, a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta para el

período comprendido dentro de la feria fiscal, es decir, para aquellos vencimientos que operan durante el mes de enero.

Obligaciones alcanzadas: Impuesto al Valor Agregado; impuestos a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta.

Condiciones para acceder al régimen: los contribuyentes no deberán registrar incumplimientos en la presentación de las declaraciones juradas del Impuesto al Valor Agregado de los últimos doce (12) períodos fiscales. De igual modo, tampoco deberán presentar incumplimientos en el Impuesto a las Ganancias ni en el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta del período fiscal inmediato anterior a aquel cuyo vencimiento opera en enero por el cual se ejerce la opción. Asimismo, es condición para optar por el mentado régimen que la sumatoria de los importes por las ventas y/o prestaciones o locaciones de servicios resulte inferior o igual a un millón de pesos (\$ 1.000.000).

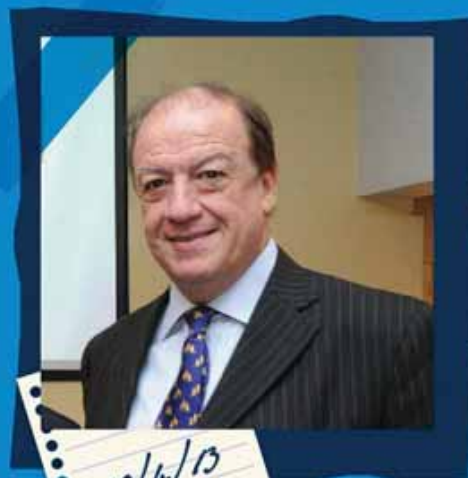
Adhesión: el contribuyente deberá ingresar mediante "Clave Fiscal" al servicio "Mis aplicaciones web", seleccionando el "Formulario 1239 - Opción Feria Fiscal". La opción podrá ejercerse anualmente durante el período comprendido entre el 27 de diciembre de cada año y el día hábil inmediato anterior a la primera fecha del mes de enero del año siguiente, establecida en el cronograma de vencimientos fijados por la AFIP para el Impuesto al Valor Agregado. El ejercicio de la opción

revestirá para ese período el carácter de definitiva, pues no podrá ser anulada ni rectificada.

Pago a cuenta: quienes hubieran ejercido la opción se encontrarán obligados -durante enero- a realizar un pago a cuenta por cada obligación, el cual será calculado por la AFIP en forma automática; vencerá el primer día de las fechas de presentación de la declaración jurada de IVA establecida en el cronograma de vencimientos del mes de enero de cada año, o el día hábil siguiente cuando se trate de día no laborable o inhábil. La cancelación de los pagos a cuenta se formalizará mediante transferencia electrónica de fondos, conforme a los lineamientos de la RG 1778.

Ampliación del plazo de la feria fiscal

De acuerdo con lo que el titular de la AFIP anunciara con motivo de su visita a nuestro Consejo el pasado mes de agosto, por medio de la RG AFIP 3385, el organismo fiscal estableció que durante determinados períodos del año -atendiendo a las ferias dispuestas por el Poder Judicial de la Nación- no se computen los plazos previstos en los distintos procedimientos vigentes ante la AFIP, vinculados con la aplicación, percepción y fiscalización de los tributos a su cargo. En ese sentido, la AFIP estipuló no computar -respecto de los plazos procedimentales- los días hábiles administrativos incluidos dentro del período comprendido entre el 1º y el 31 de enero de cada año, ambas fechas inclusive.



CICLO DE ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA

Dictado:
Dr. Humberto Bertazza

Miércoles 10 de abril de 2013 - 09:00 horas
Viamonte 1549 - Salón Manuel Belgrano

Objetivo

Analizar la complejidad y dinámica del Sistema Tributario, el cual requiere del estudio y el análisis periódico de la situación actual y sus perspectivas

CUPOS LIMITADOS



consejo

Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nos hicieron entrega del Premio Iberoamericano de la Calidad

Nuestro Consejo recibió el lunes 11 de febrero el "Reconocimiento Plata" en el Premio Iberoamericano de la Calidad 2012 -dentro de la categoría "Empresa Privada Grande"- en el marco de un acto organizado por la Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad (FUNDIBEQ) y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) en Madrid, España.

El acto de entrega de los galardones tuvo lugar en la sede madrileña de la SEGIB y fue presidido por el secretario general iberoamericano, Enrique V. Iglesias, y el presidente del Patronato de FUNDIBEQ, Manuel López Cachero.

El acto contó con la asistencia de representantes de las empresas patrocinadoras y de las Organizaciones Nacionales Asociadas (ONAS) y las Organizaciones Regionales Asociadas (ORAS) a FUNDIBEQ -entidades sin fines de lucro que promueven la gestión de la Calidad a través de sistemas de gestión de premios nacionales o regionales-, evaluadores del Premio Iberoamericano de la Calidad y autoridades de otras entidades que apoyan la difusión de la excelencia en el ámbito iberoamericano.

De la entrega de trofeos y diplomas, participaron representantes del cuerpo diplomático de los países de las organizaciones galardonadas. En particular, Gustavo Fernández Briozzo, jefe de Prensa de la Embajada de la Argentina, estuvo a cargo de entregar el galardón al secretario del Consejo, Dr. Julio Rotman, quien asistió en representación de la Institución junto con las Dras. Graciela Montenegro (vicepresidenta 2ª), Patricia Sánchez Ruiz (tesorera), Norma Cristóbal (protectora) y Romina Cordo (gerente de Gestión de la Calidad).

Durante la ceremonia, el director general de FUNDIBEQ, Juan Luis Martín Cuesta, dejó constancia de los galardones mediante la lectura del acta del Jurado Internacional del Premio.

Los representantes de las organizaciones galardonadas expusieron sus experiencias en el camino de la mejora continua y en la

búsqueda de la calidad como base de la gestión de sus actividades.

Las organizaciones que se postulan para alcanzar el Premio Iberoamericano tienen que haber ganado previamente el Premio Nacional a la Calidad en el país donde están radicadas. El Consejo lo obtuvo en 2011 y, un año después y tras someterse a nuevas evaluaciones, consiguió la distinción iberoamericana.

Para el proceso de evaluación, la FUNDIBEQ recurre a la colaboración de cerca de 1.000 especialistas de 22 países, que se comprometen a examinar a las organizaciones con criterios de profesionalidad e imparcialidad. El objetivo del Premio es reconocer la excelencia en la gestión, fomentar el desarrollo de empresas iberoamericanas, promover la auto-evaluación y la satisfacción del cliente y difundir las mejores prácticas de las empresas ganadoras.

Se corona así un proceso que se inició en 1994, cuando el Consejo decidió ser socio fundador de FUNDECE (Fundación para la Calidad y la Excelencia). Desde entonces, y gradualmente, se fue trabajando para obtener normas ISO en diferentes procesos operativos, de tal modo que al presente contamos con 11 de ellas en todos nuestros procesos clave (Matriculación y Legalizaciones) y en los complementarios más importantes.

Lejos de conformarse, la Institución es consciente de que solo la mejora continua permitirá seguir adaptándose a las demandas crecientes que una matriculación en permanente incremento y las complejidades de la modernidad imponen.

La mejora continua, un proceso de nunca acabar

En su aspiración por adquirir estos galardones, todas las organizaciones que compiten por ellos son sometidas a una evaluación objetiva y profesional de la que participa un conjunto de especialistas en la materia. ¿Qué se evalúa? Los métodos de gestión mediante los cuales se capta la satisfacción de los clientes (en nuestro caso, los matriculados) por los

servicios que se les brindan, los objetivos que sobre la base de estas demandas se plantean, y la implementación de planes estratégicos para alcanzar esos objetivos. Nada de ello puede improvisarse para una evaluación. Solo quienes tienen amplia trayectoria implementando estos métodos logran ser premiados por estas instituciones.

No ha sido de la noche a la mañana que el Consejo logró, por ejemplo, concentrar toda la oferta educativa en el moderno y funcional edificio de Ayacucho 652 -para beneplácito de los matriculados que se capacitan-, o la apertura de delegaciones barriales, o la utilización de todo el potencial que la tecnología de las telecomunicaciones ofrece a efectos de que el matriculado pueda acceder cada vez más fácilmente desde su hogar o lugar de trabajo a muchas de las prestaciones existentes en la sede central (capacitación a distancia, certificaciones de ingresos, inscripciones a jornadas, etc.).

La mejora continua también puede advertirse en nuevos servicios, como el reciente lanzamiento del nuevo Plan de Cobertura Integral de Salud para mayores de 65 años, denominado "SIMECO Senior", o como también la posibilidad de renovar en el Consejo la licencia de conducir, al igual que la tramitación del pasaporte y el DNI.

Por otra parte, nuestro rol de organización referente se había hecho explícito en los

últimos años, ya que otras instituciones de rubros similares nos vienen solicitando asesoramiento para mejorar su desempeño o suscribir convenios para que sus matriculados también accedan a algunos de nuestros servicios, como en el caso de nuestro sistema de salud o nuestro círculo de beneficios.

Lo relevante para los matriculados, más allá del orgullo que sienten por estos premios al formar parte activa de esta Institución, es que saben que, lejos de "dormirse en los laureles", quienes conducen el Consejo seguirán como siempre trabajando para generar nuevos servicios y mejorar los ya existentes.



Siempre con soluciones para llevarlo cada vez más y mejores servicios al matriculado, en su zona de residencia o de actividad.

Próximamente podrán realizarse legalizaciones en el momento en las delegaciones

Tras la apertura de las delegaciones en puntos estratégicos de nuestra Ciudad iniciada a fines de 2010, se fueron concretando varias iniciativas para ir ampliando gradualmente el alcance de los servicios ofrecidos en ellas, de modo de facilitar cada vez más la labor profesional, aumentando la eficiencia de las tareas que el matriculado debe llevar a cabo y mejorando su calidad de vida.

Entre los últimos servicios incorporados, durante 2012 se agregó la posibilidad de que los matriculados que sean administradores de edificios puedan presentar la rúbrica de libros de Propiedad Horizontal en las Delegaciones, y hacia fin de año se habilitaron los trámites de rúbrica de documentación laboral.

En el arranque de 2013, el Consejo Profesional se encuentra adecuando sus

sistemas y procedimientos para que en breve los matriculados puedan contar con el servicio de legalización en el mismo día **en las tres delegaciones** con las que cuenta la Institución, ubicadas en Flores, Belgrano y Parque Patricios.

El horario **para este servicio** será de 10 a 14, manteniendo para el resto de las prestaciones el horario habitual.

Delegación Flores
Av. Donato Álvarez 11 - (1406) CABA

Delegación Belgrano
Virrey del Pino 2888 - (1426) CABA

Delegación Parque Patricios
Av. Caseros 3241 - (1263) CABA



La solidaridad bien entendida empieza por casa

Buscando adecuar los montos de los subsidios a las necesidades puntuales de los matriculados, las autoridades del Consejo resolvieron un nuevo ajuste en los valores de los mismos. Estos subsidios proporcionan a nuestros profesionales un apoyo adicional en circunstancias en las que se producen acontecimientos extraordinarios (casamiento, nacimiento, adopción, fallecimiento del matriculado, cónyuge o hijo, entre otros). Los nuevos valores vigentes a partir del 1º de enero de 2013 son los siguientes:

- Casamiento: \$ 1.200 (pesos un mil doscientos).
- Nacimiento: \$ 1.200 (pesos un mil doscientos).
- Adopción: \$ 2.000 (pesos dos mil).
- Fallecimiento del Matriculado: \$ 4.600 (pesos cuatro mil seiscientos).
- Fallecimiento de Cónyuge: \$ 2.300 (pesos dos mil trescientos).
- Fallecimiento de Hijo del Matriculado: \$ 3.000 (pesos tres mil).
- Ayuda Escolar al Hijo del Matriculado fallecido o con discapacidad mayor: \$ 400. mensuales (pesos cuatrocientos).
- Ayuda a la Rehabilitación del Menor con discapacidad: \$ 1.200 mensuales (pesos un mil doscientos).

• Ayuda para el Matriculado con Hijos con discapacidad mayores de 21 años: \$ 650 mensuales (pesos seiscientos cincuenta).

• Ayuda Médica: \$ 8.000 (pesos ocho mil).

Asimismo, nuestras autoridades, mediante la Resolución de Consejo Directivo CD-105, aprobaron modificar el alcance del subsidio por Edad Avanzada, haciéndolo extensivo a una mayor población de matriculados, continuando así con medidas de similares características aprobadas anteriormente.

El cuadro de las condiciones de edad y cantidad de años de antigüedad en la matrícula, necesarios para acceder al subsidio, es el siguiente:

- 67 años de edad y 42 años de matrícula vigente;
- 68 años de edad y 41 años de matrícula vigente;

• 69 años de edad y 40 años de matrícula vigente;

• 70 años de edad y 39 años de matrícula vigente;

• 71 años de edad y 38 años de matrícula vigente;

• 72 años de edad y 37 años de matrícula vigente;

• 73 años de edad y 36 años de matrícula vigente;

• 74 años de edad y 35 años de matrícula vigente.

Asimismo, a partir del 1º de enero de 2013 se elevó de \$ 3.000 a \$ 4.000 el tope correspondiente a este subsidio. Recordamos que tal beneficio tiene como objetivo complementar el ingreso del matriculado beneficiario del Sistema Nacional de Previsión Social. El importe del subsidio

mensual será igual a la diferencia entre el tope establecido y el ingreso mensual promedio que surja de la declaración jurada presentada por el matriculado.

Aquellos profesionales que sean beneficiarios del Sistema Nacional de Previsión Social en razón de su discapacidad o invalidez tendrán derecho al subsidio sin que se les exija la condición de la edad mínima (Situaciones Especiales).

Los matriculados podrán obtener mayor información acerca de cualquiera de estos subsidios, requisitos y documentación en el sitio web del Consejo: www.consejo.org.ar dentro del ítem Subsidios.



XI Congreso de la Pequeña y Mediana Empresa

El 9 y el 10 de mayo se llevará a cabo en nuestro Consejo el **XI Congreso de la Pequeña y Mediana Empresa**, promovido por la Comisión de Problemática de la Pequeña y Mediana Empresa con la participación de las Comisiones de Estudios sobre Comercialización, de Auditoría Interna, de Gobierno Corporativo, de Innovación y Competitividad, y de Pequeños y Medianos Estudios Profesionales.

El lema previsto para este encuentro será **"PyMES 2013: Desafíos ante escenarios inciertos"**. Por su parte, el objetivo de este nuevo Congreso consiste en exponer a la matrícula una descripción del contexto nacional e internacional en el que se desenvolverá la actividad profesio-

sional y empresarial, el desempeño de las PyMEs de la mano de la tecnología, la innovación y la negociación para lograr un posicionamiento competitivo, y, por último, el control interno y la gestión estratégica.

El Congreso comprenderá talleres de trabajo y conferencias a cargos de prestigiosos oradores y especialistas en la temática. Además se incorpora una importante novedad respecto a las ediciones anteriores: contará con el armado de **rondas de negocios**, donde los profesionales podrán participar -acompañados de sus clientes- de reuniones con representantes de embajadas y cámaras empresarias con el fin de alcanzar nuevos mercados.



IX Encuentro de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas

Los días 30 y 31 de mayo tendrá lugar en nuestra Institución el IX Encuentro de Jóvenes Profesionales, impulsado por la Comisión de Jóvenes Profesionales, y cuyo lema será **"Promoviendo el liderazgo con innovación y creatividad"**.

El objetivo perseguido en este nuevo evento destinado a noveles profesionales es poner al alcance de los jóvenes herramientas para el liderazgo, para los desafíos de la inserción en el mercado laboral, para el dominio de nuevas tecnologías y para el uso de la creatividad para la construcción de nuevos negocios.

Como viene sucediendo en años anteriores, durante el Encuentro habrá tiempo para abordar las alternativas respecto al ejercicio tradicional de la profesión, prestando especial atención a los recién graduados.

Entre los temas más destacados propuestos por el Comité Ejecutivo se encuentran:

- "La creatividad como fuente de innovación".
- "El impacto de las tecnologías en los negocios".
- "Finanzas para no financieros y cómo generar dinero".

• "Cómo desenvolverse en los distintos ámbitos de actuación profesional".

• "Casos y estrategias exitosas de emprendedurismo".

• "Cómo piensan y deciden hoy los jóvenes líderes".

Finalmente, es importante recordar que quienes se inscriban en forma anticipada (antes del 30 de abril) obtendrán un arancel preferencial y participarán de un importante sorteo.

Aranceles preferenciales: Matriculados \$140.-, Jóvenes Profesionales \$120.-, Estudiantes \$100.-, No matriculados \$170.-



Breve reseña de algunos fallos relevantes

Per Juan Marcelo Villoldo

En esta entrega reseñaremos fallos sobre un interesante y recurrente tema respecto de si la porción insatisfecha de los honorarios que el síndico no cobra en la distribución de fondos en la quiebra se encuentra o no alcanzada por la liberación que provoca la rehabilitación al fallido y, en consecuencia, debe tenerse por extinguida dicha obligación.

La cuestión a determinar es si los saldos insolutos de los créditos de gastos de conservación y justicia (art. 240 LCQ) pueden ejecutarse sobre bienes adquiridos por el fallido con posterioridad a su rehabilitación.

En doctrina se ha sostenido que "el crédito o su porción insatisfecha, correspondiente a un acreedor del concurso, no resulta alcanzado por los efectos de la liberación por rehabilitación. Por lo tanto, el respectivo acreedor puede intentar por vía individual la satisfacción de su crédito no cubierto, mediante la agresión de bienes que el fallido adquiera luego de su rehabilitación. Ello implica afirmar un tratamiento diferente con relación al resto de los acreedores concursales (concurrentes o no). Pensamos que ello es así en razón de la disímil naturaleza de los créditos del concurso. La extraconcursalidad que hace a su esencia justifica que no se aplique a su respecto la generalidad de los efectos que rigen intraconcursalmente: entre ellas, la liberación patrimonial por rehabilitación.

Por esa diferente naturaleza se ha reconocido su derecho al devengamiento de intereses hasta su pago, la ajenidad a la ley del dividendo, la consecuente inaplicabilidad de la caducidad para el cobro de importes asignados en un proyecto de distribución, la posibilidad de accionar individualmente contra el concurso, etcétera. No parece que deba sostenerse que la garantía patrimonial de los créditos del concurso tenga que resultar la misma que la que ampara a los créditos anteriores a la quiebra, esto es, sólo los bienes desapoderados. Cabe tener en cuenta, además, que esos créditos (los del concurso) podrían surgir con posterioridad a la rehabilitación del fallido". (Silvana Mabel García en *Extinción de las obligaciones por la quiebra*, Astrea, pág. 246 y sgtes.).

Esta diferenciación planteada entre los créditos pre y posconcursoales ha sido reconocida por el Máximo Tribunal de Justicia de la Nación al sostener: "... los



créditos del concurso no constituyen privilegio, sino una categoría ajena y extraconcursal, pues su régimen de satisfacción no sigue la marcha del proceso colectivo, atendiéndose los respectivos reclamos inmediatamente y en el supuesto de insuficiencia de fondos está previsto el prorrateo y no la preferencia de algunos créditos respecto de otros". (CSJN, 6.4.1993, E.D. 154-577)

Siguiendo la misma línea de pensamiento, reciente y novedosa jurisprudencia ha sostenido que "Las acreencias anteriores a la quiebra solo pueden ser satisfechas con el producido de los bienes desapoderados y sus saldos insolutos se extinguen frente a la inexistencia de bienes suficientes para satisfacerlos. Las acreencias posteriores (generadas con posterioridad a la falencia pero que no han beneficiado al concurso) sólo pueden ser cobradas sobre los bienes que conforman la masa activa posrehabilitación (art. 104 segunda parte L.C.Q.). Por el contrario los gastos de conservación y justicia, pese a que constituyen créditos devengados con posterioridad a la quiebra, no solo están autorizados a cobrarse sobre los bienes desapoderados (por así disponerlo expresamente el art. 240 L.C.Q.), sino que también pueden agredir los bienes que conforman la masa activa posrehabilitación, por ausencia de norma concursal que excluya esta posibilidad. A ello se suma que no se trata de deudas precursoales que deben ser pagadas conforme la ley del

dividendo, sino de deudas que ha asumido el fallido con posterioridad a la declaración de su quiebra (y solo excepcionalmente anteriores) que se sustraen a las leyes del concurso y por tanto no se encuentran limitadas en su cobro al producido de los bienes desapoderados, sino que pueden cobrarse de todos los bienes presentes y futuros del fallido". ("SUÁREZ, Mario Alberto - QUIEBRA PROPIA SIMPLE - CUERPO DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS: DE LA CRA. GRINGRUZ, BEATRIZ RITA". Cámara Segunda de Apelaciones de Córdoba, 18/10/12)

Asimismo, siguiendo el criterio del Fiscal de las Cámaras Civiles y Comerciales de Córdoba, se ha sostenido que "la separación de masas redundo en la delimitación de la extensión de la responsabilidad sobre unos y otros bienes del fallido, de manera que sólo responderá con los bienes objeto de desapoderamiento a los acreedores verificados de causa o título anterior a la falencia, mientras que los gastos generados por el proceso y luego de haber sido declarada la falencia se podrán hacer efectivos no sólo sobre los bienes desapoderados sino sobre los demás bienes que pudiera haber ingresado al patrimonio luego de la rehabilitación del deudor". ("RODRÍGUEZ, GRACIELA DEL CARMEN - Quiebra Propia Simple - Cuerpo de Ejecución de honorarios de la Cra. Gringruz Beatriz Rita". Cámara Civil y Comercial Tercera Nominación de Córdoba, 09/03/12)

NO TE PIERDAS LAS OPORTUNIDADES QUE TE ACERCA EL CÍRCULO CONSEJO DE BENEFICIOS

LOS MEJORES ELECTRODOMÉSTICOS CON DESCUENTOS A TU ALCANCE



www.compracierta.com.ar



-35%

-40%

-20%

-25%

-30%

Whirlpool

Eslabón
de lujo

Realizá tu pedido ingresando a www.compracierta.com.ar

Clickeá la opción "empresas asociadas" y registrá tus datos (sin compromiso de compra). La clave de convenio es CPCECABA. Adquirí estos productos con tarjetas de crédito Visa, Amex, Diners o Mastercard (consultar pagos en cuotas con interés) y Pago mis cuentas.

Entrega sin cargo en Capital Federal y Gran Buenos Aires (hasta 70 km. de CABA) Informes: 4480-7444



El Consejo atiende las necesidades de los Economistas

También los Licenciados en Economía cuentan con el apoyo de su Consejo. Defensa de las incumbencias de esta rama de la Profesión. Herramientas informáticas diseñadas específicamente para ellos.

La actividad profesional desarrollada por todos los profesionales en Ciencias Económicas ha sido y seguirá siendo una cuestión de suma importancia para las autoridades de nuestro Consejo, quienes en forma permanente se ocupan de incorporar mejoras en materia de normativa, herramientas técnicas y demás servicios.

En ese orden, por medio del dictado de la Resolución C.D. N° 87/2008, el Consejo Directivo estableció la **intervención obligatoria de los Licenciados en Economía** en la formulación y evaluación de proyectos de inversión y las proyecciones de flujos de fondos. En particular, la tarea de los LE se circunscribe a dictaminar en lo relativo a la consistencia de las premisas y supuestos que sustentan las evaluaciones económicas y financieras.

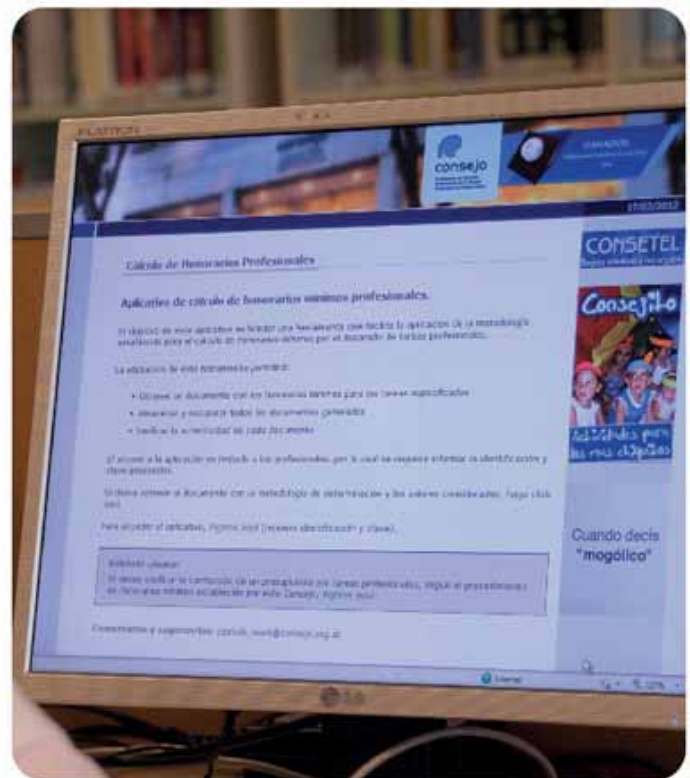
El dictamen establecido en la mencionada resolución se suma a los modelos de informes ya vigentes para Licenciados en Economía, publicados en la sección **Legalizaciones** del sitio Web institucional (www.consejo.org.ar), donde también es posible encontrar la totalidad de los modelos correspondientes a los Contadores Públicos, los Licenciados en Administración y los Actuarios.

A lo anterior se suman otras herramientas puestas a disposición de los LE, entre las que se destacan un nuevo **calculador on**

line de honorarios sugeridos, por medio del cual los profesionales pueden establecer en forma concreta los emolumentos a cobrar por las tareas desempeñadas. En ese sentido, cabe señalar que las actividades profesionales incorporadas en el mencionado calculador de honorarios se corresponden con las establecidas en la publicación que fue distribuida a toda la matrícula durante el año 2010, denominada "Honorarios Mínimos sugeridos para el Profesional en Ciencias Económicas".

Otra novedad de interés para los LE viene dada por el nuevo **calculador on line de intereses y actualización monetaria**, que permite mediante un uso rápido y sencillo obtener los intereses y/o el ajuste monetario de importes mediante la utilización de las principales tasas e índices del mercado local.

Cabe enfatizar que, en su gran mayoría, las propuestas de mejora para el desempeño profesional que la Institución brinda a sus matriculados surgen de la labor desarrollada por las distintas comisiones de Actuación Profesional del Contador Público, del Licenciado en Economía, del Licenciado en Administración y del Actuario, quienes en forma permanente elevan y proponen aquellas cuestiones de mayor interés para alcanzar la excelencia profesional.



El Círculo Consejo de Beneficios se prepara para la vuelta al cole con los mejores descuentos en todos los rubros

Comienza el año escolar y el programa de descuentos del Consejo les acerca a todos los matriculados lo que necesitan para acompañar a los más chicos en esta etapa.

El Círculo Consejo de Beneficios (CCB) se prepara para la vuelta al cole acercándoles a todos los matriculados las mejores alternativas con descuentos para acompañarlos en esta importante etapa de crecimiento de los niños. Este es un momento del año ideal para planificar el stock de todo lo que los chicos necesitarán durante el año lectivo.

Por tal motivo, el programa de beneficios del Consejo se anticipa presentándoles descuentos y promociones en todo lo que se necesita para afrontar este año escolar: artículos de librería, de cuidado personal, indumentaria y mucho más.

Para la protección e higiene de los niños, la **Farmacia Consejo Salud** ofrece durante todo el mes de marzo un **30% de descuento** en la línea de productos Assy: peine metálico, tratamiento integral (crema + peine), Assy Power (por 60 ml.) y Assy Terminator loción (por 90 ml), con todos los medios de pago habilitados.

Por su parte, en esta época son fundamentales los artículos de librería. Preparar un buen stock al comienzo del año no solo permite evitar corridas de último momento, sino también congelar los precios de estos productos.



Librería Lyris, en sus tres sucursales de Av. Fco. Lacroze 4160 (CABA), Av. Córdoba 1586 (CABA) y Jauretche 1416 (Hurlingham), brinda a todos los matriculados un **descuento del 20%** sobre todos sus productos excepto resmas, insumos y artículos de informática, repuestos y cuadernos, abonando únicamente en efectivo. Asimismo, **Librería del Profesional**, ubicada en Sarmiento 1666, ofrece un **15% descuento** sobre los útiles escolares sin excepción y con todos los medios de pago aceptados.

Continuando por lo que es indumentaria, el tema del calzado no es menor al momento del inicio de las clases. Un buen zapato, cómodo y duradero, acompañará a nuestros niños en su crecimiento y en todos los momentos de disfrute.

Taormina, especialista en calzado infantil, brinda a todos los matriculados un **15%**

de descuento en todos sus productos, abonando con todos los medios de pago habilitados. Ubicado en Rodríguez Peña 1170, ofrece zapatos de diseño y calidad brindando seguridad y libertad a los pies.

Todos los matriculados pueden acceder a estos descuentos presentando la credencial profesional. Estos beneficios rigen durante el mes de marzo y no son acumulables con otras promociones que el Círculo Consejo de Beneficios pueda mantener vigentes con los establecimientos en cuestión.

Ingresando a www.consejo.org.ar podrán encontrar estas alternativas y muchas más, así como la manera de acceder a ellas. El programa de beneficios del Consejo pone al alcance de todos los matriculados las mejores opciones cuando de placer, disfrute y diversión se trata. Todas están a su alcance.



Si es para capacitarse, congelamos los precios

En el marco de la continua capacitación que el Consejo ofrece a sus matriculados, para este 2013 se ha previsto la realización de importantes actividades con el objetivo de brindar una formación de excelencia para todos los profesionales.

Entre las medidas más destacadas que adoptaron las autoridades de la Institución, se encuentran: el congelamiento de los valores de todas las actividades de capacitación ofrecidas; el incremento de la oferta de cursos de actualización y programas de especialización; nuevas actividades de capacitación a distancia; y la apertura de nuevos ciclos de conferencias con entrada libre y gratuita.

Conferencias, talleres y ciclos

Ideados para actualizar el conocimiento de los matriculados mediante el desarrollo de temas que hacen al ejercicio profesional y a aspectos técnicos de las distintas disciplinas de las Ciencias Económicas en encuentros individuales:

- Conferencias (acceso libre y gratuito a matriculados)
 - * El Auditor frente a los cierres de ejercicio 2012: 18 de marzo.
 - * Aspectos prácticos de la liquidación de Ganancias y Bienes Personales, Personas físicas: 19 de marzo.
 - * Jornada de recepción de nuevos síndicos concursales: 20 de marzo.
 - * Aspectos generales en la labor pericial: 21 de marzo.
- Conferencias por Internet

- * Ganancias Personas Físicas. DDJJ 2012.
- * Aspectos relevantes y obligaciones del Monotributo.
- * El cheque cancelatorio. Operatoria e implicancias fiscales.
- * Factura Electrónica en línea para monotributistas.
- * Modelo de Estados Contables en Excel.
- * Redes Sociales Profesionales. El caso LinkedIn.
- * Instrumentos financieros para Pymes.

- Ciclos y talleres (acceso libre y gratuito a matriculados)
 - * Taller de Práctica Tributaria Profesional.
 - * Ciclo de Procedimiento.
 - * Ciclo de Novedades Salariales y de la Seguridad Social.
 - * Ciclo de Actualidad en temas concursales.
 - * Ciclo de Novedades en entidades sin fines de lucro.
 - * Ciclo de Actualidad Societaria.
 - * Ciclo de Novedades en Tecnologías de la Información.

Los ciclos de Actualidad Tributaria, dictados por el Dr. Humberto Bertazza, y los de Práctica Tributaria Profesional, a cargo del Dr. Armando Lorenzo, se encuentran arancelados y han mantenido los valores del año 2012.

Cursos de actualización y programas de especialización
Programados para brindar a los profesionales una alternativa de capacitación diseñada específicamente para sus necesidades de actualización, con características diferenciales respecto de otras ofertas del mercado.

sidades de actualización, con características diferenciales respecto de otras ofertas del mercado.

- Cursos
 - * Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral.
 - * 4ª Categoría, retenciones de ganancias: relación de dependencia.
 - * Ganancias: personas físicas y bienes personales - aspectos técnicos y prácticos.
 - * Taller Práctico: "Mi Liquidación". Impuesto a las Ganancias personas físicas.
 - * Informe COSO I: concepto moderno de control y su aplicación.
 - * Confección de balance. Caso práctico según normas contables.
 - * Conocimientos técnicos necesarios para el analista de créditos.
 - * Actualización mensual para auxiliares de la justicia: peritos, interventores y otros auxiliares.
 - * Taller práctico de liquidación de haberes.
 - * Administración de consorcios de copropietarios, primer nivel.

- Programas
 - * Programa de Especialización en Tributación.
 - * Curso de Especialización en Desarrollo Gerencial.
 - * Curso de Especialización en Normas Contables y de

- Auditoría Nacionales e Internacionales.
- * Curso de Especialización en Gestión Integral de Empresas Agropecuarias, desarrollado junto con la Universidad Argentina de la Empresa.
- * Asesor Financiero Certificado, desarrollado en el Consejo a través del convenio realizado con el Instituto Argentino de Ejecutivos de Finanzas.
- * Curso de Especialización en Detección del Fraude y Auditoría.
- * Curso de Especialización en Habilidades Blandas, *Soft Skills*.
- * Curso sobre Procedimiento Tributario.
- * Curso Sobre Derecho Aduanero y Cambiario.

Finalmente, es importante destacar que la oferta completa de actividades ofrecida por nuestro Consejo cuenta con un nuevo motor de búsqueda de actividades en la sección de Capacitación del sitio Web y un nuevo diseño de la revista *La Circular*, desarrollados con la finalidad de facilitar cada vez más la comunicación hacia la matrícula.



SI SOS MATRICULADO DE CPCECABA, OBTENÉS TU SEGURO CON BENEFICIOS EXCLUSIVOS.

QBE SEGUROS
LA BUENOS AIRES



AutoScoring

Descuento por cada amigo o familiar que presentes y contrata **AutoScoring** (*)

10% de descuento en toda la vigencia de la póliza.

Descuento por cada año de permanencia.

Seguro de Hogar

Si contratás tu seguro de hogar **pagás 3 cuotas al 50%**.



ADEMÁS

- Si contratás el seguro de tu auto más tu seguro de hogar pagás 2 cuotas al 50% en tu seguro de auto.

- Beneficios por pago con tarjeta de crédito.

Promoción válida hasta el 31 de Octubre de 2012

> Llamá al: 0810 666 6006

> Ingresá en: www.qbe.com.ar

(*) El descuento por referido es hasta un máximo del 15%. Seguros emitidos por QBE Seguros La Buenos Aires S.A. (nueva denominación de HSBC La Buenos Aires Seguros S.A., inscripción en trámite). Sus operaciones son independientes de otras compañías del grupo QBE. Los accionistas limitan su responsabilidad al capital aportado. Consultar acerca de las coberturas y servicios, sus límites y condiciones de suscripción en www.qbe.com.ar. Promoción válida hasta el 31/10/12

Novedades 2013: El Servicio de Turismo del Consejo arranca el año con las mejores propuestas para sus viajes

Este año se presenta muy venturoso en cuanto a propuestas y alternativas para sus viajes de placer o negocios. El Servicio de Turismo no es ajeno a las tendencias del mercado y se prepara para este 2013 encarando nuevos desafíos y potenciando los iniciados en 2012.

Ya sea en sus productos de "viajes a medida", "promociones hoteleras", "programa de escapadas" o "listas de casamiento", el denominador común de estas propuestas es brindar un servicio de calidad y de atención permanente al matriculado. Gracias a la confianza y el respaldo de todos los viajeros, el Servicio de Turismo ha experimentado un crecimiento exponencial, lo que lo ha llevado a continuar desarrollando productos y servicios a la medida de los matriculados.

Por eso, para este año se prevé un interesante "programa de escapadas", donde, bajo la modalidad de salidas grupales, los matriculados podrán recorrer diversos puntos del país y del exterior, y lo pueden hacer acompañados por colegas y familiares. En este marco, en el mes de abril arranca el calendario con dos destinos inigualables, que cuentan con una alta aceptación en la comunidad: **Cataratas del Iguazú y Colonia del Sacramento.**

Por su parte, luego de la exitosa aceptación que tuvieron las "promociones hoteleras" durante 2012, se plantea el desafío de multiplicar las propuestas ya

sea en escapadas de fin de semana o con diversas alternativas hoteleras para vacaciones de invierno 2013 y verano 2014. Aquellos que buscan en la oportunidad una forma de hacer turismo encontrarán aquí las mejores opciones para sus viajes.

También para quienes disfrutan planificando su "viaje a medida", el Servicio de Turismo prevé múltiples ofertas y destinos a todos los puntos del planeta provistas por los principales operadores del mercado. Ingresando al sitio Web del Consejo www.consejo.org.ar, sección Turismo, encontrarán la mejor herramienta para cotizar su viaje a medida.

Por último, el exclusivo servicio de "listas de casamiento" permite que los novios puedan armar en el Servicio de Turismo su lista de regalos eligiendo el mejor destino para su Luna de Miel. Este servicio, ahora extendido para regalos de 15 años, permite acompañarlos en los momentos más importantes de su vida ofreciendo soluciones integrales con personal capacitado y dispuesto a ayudarlos.

Informes y reservas:

Servicio de Turismo del Consejo
(Viamonte 1549)

turismo@consejo.org.ar

www.consejo.org.ar

Cataratas del Iguazú

Salida 28/04 - Regreso 03/05 (llegada a Buenos Aires 04/05)
4 noches de alojamiento en hotel Grand Crucero Iguazú Hotel
Bus cama (con desayuno y cena)

Traslados in out

Excursiones: Cataratas lado argentino y brasileño, Hito Tres Fronteras, Ruinas de San Ignacio y Minas de Wanda. Las excursiones no incluyen entrada a Parques Nacionales.

Costo por persona: \$ 1.788 final en base doble.

Informes: Servicio de Turismo del Consejo (Viamonte 1549)
turismo@consejo.org.ar
www.consejo.org.ar



Primera escapada del año: visite una de las Siete Maravillas Naturales del Mundo

Programa de Escapadas 2013

Abril: Visite Cataratas del Iguazú, una de las Siete Maravillas Naturales del Mundo. Conozca los encantos de una ciudad de ensueño: Colonia del Sacramento.

Mayo: Descubra la magia de Talampaya y el Valle de la Luna.

Junio: Conéctese con la naturaleza en los Esteros del Iberá

Agosto: Remóntese a los orígenes de la civilización en Machu Picchu.

Relax y placer en Termas de Federación.

Septiembre: Disfrute la magia de los lagos y bosques de Bariloche.

Octubre: Sierras y gastronomía en Tandil.

Descubra la ruta del vino en Mendoza.

Noviembre: Renuévase en Termas Marinas.

Diciembre: Rosario: una ciudad única.

Informes: Servicio de Turismo del Consejo (Viamonte 1549)
turismo@consejo.org.ar - www.consejo.org.ar



PARA SUS VIAJES DE PLACER O NEGOCIOS

LAS MEJORES ALTERNATIVAS A SU ALCANCE



CON EL RESPALDO Y LA CONFIANZA

DEL SERVICIO DE TURISMO DEL CONSEJO

Viamonte 1549 PB - turismo@consejo.org.ar - www.consejo.org.ar

LEGAJO N° 4293 / ESPL - EXPLE: 1903/84 / AUTORIZ. RES. N° 132 / SECRETARÍA DE TURISMO / PRESIDENCIA DE LA NACIÓN



En esta oportunidad abordaremos un aspecto frecuente en la actuación pericial respecto de la compulsión de documentación en extraña jurisdicción y, por otra parte, destacaremos un reciente fallo en materia de cobro de honorarios judiciales por actuaciones posteriores a la presentación en concurso.

Respecto al interrogante acerca de si el perito puede compulsar libros que se encuentran en otra jurisdicción para presentar una pericia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), encontrándose matriculado solo en nuestro Consejo, existen dos posturas.

Una de ellas considera que el perito no necesita encontrarse matriculado en la jurisdicción donde se encuentran ubicados los libros, pudiendo presentar una pericia en la CABA aunque tenga que expedirse sobre libros y documentación que se hallan en otra jurisdicción, ya que el ejercicio profesional consiste en realizar

la pericia, la cual se suscribe y presenta en el mismo ámbito donde el profesional se inscribió para actuar.

La segunda postura se fundamenta en el art. 3º de la Ley 20.488, el cual dispone en su inciso c) que las compulsas son consideradas ejercicio de la profesión, siendo en consecuencia obligatoria la inscripción en las matrículas de los Consejos Profesionales de la jurisdicción en la cual se desarrolle su ejercicio.

En función de esta postura, el perito debería solicitar que se intime a las partes a poner a su disposición la respectiva documentación dentro del ámbito en el cual se encuentra designado. Ello así, a los fines de proceder el profesional a dar cumplimiento a la manda judicial y cumplir con su cometido.

Para el caso de que el juez no haga lugar a la intimación solicitada y ordene al perito a concurrir a extraña jurisdicción, se

podría recurrir dicha resolución. En caso de que el profesional decida concurrir y no esté matriculado en el respectivo Consejo del domicilio donde se encuentren los libros, resulta aconsejable que informe en el expediente la fecha y domicilio de compulsión para evitar posteriores planteos de las partes.

En cuanto a la cuestión de honorarios, en otra oportunidad sostuvimos en esta columna que en caso de que las tareas periciales hayan sido efectuadas con posterioridad a la presentación en concurso preventivo, los honorarios que por ellas se regulen tienen naturaleza posconcurzal, motivo por el cual no corresponde que el perito verifique su crédito en el proceso concursal.

Siguiendo ese mismo criterio, recientemente fue resuelto un caso en el que el perito se presentó a verificar su crédito y el síndico desaconsejó la verificación por considerar que, si bien la causa del juicio en el que actuó el profesional tenía su origen en un hecho anterior al concurso preventivo, la actuación del perito era posterior y no accesorio en los términos del art. 623 del Código Civil, por lo que no debió presentarse a verificar su acreencia dado su carácter posconcurzal. Frente a ello, el Tribunal advirtió que:

• *“la tarea fue encomendada en una fecha posterior a la apertura del concurso preventivo;*

• *las tareas encomendadas al experto -y efectivamente realizadas- cabe reputarlas posconcursoales, no siendo óbice a ello que el crédito reclamado en los autos en los que fue designado tuviera su origen en una fecha anterior;*

• *la acreencia pretendida por el perito se funda en los honorarios regulados a aquél causados en sus labores con posterioridad al concursamiento preventivo y no se cabe atribuir carácter accesorio a dichos emolumentos respecto al capital de condena, pues la causa de la obligación a pagar dichas retribuciones está dada por el servicio prestado por el profesional en el marco de un proceso judicial (C.S.J.N., 03.VI.08, in re “Hadiá, Jaled c/Nación Argentina”; ver dictamen del Procurador General);*

• *no se trata de la regulación de honorarios a quien fuera el letrado de una de las partes sino de un tercero ajeno a aquellos y, en consecuencia, a la suerte que sigan sus pretensiones, de lo que se sigue que no corresponde ligar la procedencia de su crédito al que les cupiere a los actores”.*

Por los argumentos citados, el Juzgado no hizo lugar a la verificación pretendida por tratarse de una acreencia posconcurzal (“Obra Social de la Unión Obrera Metalúrgica s/incidente de verificación promovido por Costa Roberto Ángel” (Expte. 69269/12). Juzgado en lo Comercial Nº 5 - Secretaría Nº 10, 26/12/12).



SI ESTÁS CON GANAS DE VIAJAR, ESTE CONSEJO ES PARA VOS.

Acercate al Servicio de Turismo del Consejo y aboná con las tarjetas de banco supervielle en hasta **18 CUOTAS SIN INTERÉS**⁽¹⁾

Y si sos cliente Privilege podés disfrutar de:⁽²⁾

Además accedés a un nuevo beneficio:⁽³⁾

50% de reintegro⁽³⁾

Derecho de Ejercicio de Matrícula

100% de reintegro⁽⁴⁾

Derecho de Ejercicio de Matrícula

20% de reintegro⁽⁵⁾ en la suscripción

TRIVIA Servicios Profesionales

5% de reintegro⁽⁶⁾ en la suscripción

SIMECO Sistema Médico Consejo



Solicitá tu tarjeta
4959-7208
supervielle.com.ar



(1) Promoción válida para la contratación de servicios turísticos en el CPC abonados con tarjetas de crédito de Banco Supervielle. 18 cuotas sin interés. Tasa Nominal Anual 0%. Tasa Efectiva Anual 0%. Costo Financiero Total 2,75% (Incluye seguro de vida para personas menores de 65 años sobre saldo financiado). Tasa Nominal Anual 0%. Tasa Efectiva Anual 0%. Costo Financiero Total 3,05% (Incluye seguro de vida para personas mayores de 65 años sobre saldo financiado). Vigencia de la promoción entre el 01/08/2012 y el 31/12/2012. (2) Promoción válida para adherentes matriculados entre el 01/08/2012 y el 31/12/2012. El reintegro se verá reflejado en el primer resumen que se emita con posterioridad al cierre y luego de realizada la compra. (3) Beneficio para pago de derecho ejercicio de matrícula año 2012 y año 2013. Tasa de reintegro \$300 por cuota y por año calendario. Pagando mediante débito automático en tarjetas de crédito Visa de Banco Supervielle. (4) Reintegro mediante débito automático en la tarjeta de crédito Visa que forman parte de un paquete Privilege de Banco Supervielle. (5) Beneficio para pago de derecho ejercicio de matrícula año 2012 y año 2013. Tasa de reintegro \$600 por cuota y por año calendario. (6) Tasa de reintegro por cuota y por mes \$50. (7) Tasa de reintegro por cuota y por mes \$60.

Impuesto a las Ganancias para empleados en relación de dependencia. Formulario 572 Web

Mediante la RG AFIP N° 3418, el Fisco Nacional instauró el "Sistema de Registro y Actualización de Deducciones del Impuesto a las Ganancias - SIRADIG" para aquellos contribuyentes comprendidos en la RG AFIP N° 2437 (trabajadores en relación de dependencia y otros) y la RG AFIP N° 2442 (actores que perciben sus retribuciones a través de la Asociación Argentina de Actores).

El SIRADIG consiste en un servicio Web creado a los efectos de generar la presentación del Formulario 572 Web en reemplazo de su similar en formato manual.

La mencionada norma reglamentaria establece que resultan obligados a su empleo en el formato electrónico los sujetos que: hubieran percibido una remuneración bruta igual o superior a \$ 250.000 en el año calendario anterior, computen el pago a cuenta del 15% por gastos con tarjeta de crédito en el exterior, cuyo empleador, por razones administrativas, así lo determine.

En lo que respecta a los plazos previstos para efectuar la carga electrónica de datos, se destaca:

- Por el período fiscal 2012, para los trabajadores que deseen computar a cuenta del Impuesto el 15% por gastos con tarjetas de crédito en el exterior, el vencimiento operó el pasado 31/01/2013.
- Por el período fiscal 2013, la fecha límite operará el próximo 31/01/2014, aplicable para el resto de los casos.

Con este nuevo sistema, los trabajadores se encuentran obligados a realizar una carga inicial del F. 572 Web, mediante el suministro de la información referida a sus datos personales, cargas de familia, situación de pluriempleo, deducciones generales y pagos a cuenta del Impuesto a las Ganancias (de corresponder), etc.

Por su parte, cualquier modificación de datos durante el ejercicio deberá efectuarse mediante el Ingreso en el SIRADIG. Los cambios podrán ser informados en cualquier momento del período fiscal en el que se presente el alta y/o baja de la carga de familia; en forma mensual si se tratara de pluriempleo o en forma anual ante el supuesto -a manera de ejemplo- de brindar información sobre donaciones, entre otras modificaciones.

Se destaca además que, una vez que el beneficiario de la renta resulte obligado a utilizar el referido servicio -por presentarse alguno de los acontecimientos mencionados *ut supra*-, éste deberá continuar suministrando la información de manera electrónica en las sucesivas presentaciones que efectúe aun cuando dejen de cumplirse las condiciones que determinaron dicha obligación.

Modificaciones al Código Fiscal y la Ley Tarifaria para el año fiscal 2013 (leyes CABA N° 4469 y 4470)

A continuación se destacan las novedades introducidas en el Código Fiscal (Ley CABA N° 4469) y en la Tarifaria (Ley CABA N° 4470) para el año fiscal 2013, a saber:

Procedimiento fiscal

* Inscripción de oficio: la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos queda facultada a realizar la inscripción de oficio, en torno a todos los tributos que administra, cuando posea información y elementos que así la justifiquen.

* Domicilio fiscal electrónico: se incorpora esta nueva modalidad de notificación, entendiéndose como tal el "sitio

Desarrollo de actividades comerciales, prestaciones de servicios, locaciones de servicios, de construcción e industriales: se elevan las alícuotas incrementadas aplicables a los contribuyentes que superan determinado nivel de ingresos (asimismo se modifican dichos valores de referencia): del 3,75% o 4% (según corresponda) se elevan al 5%.

Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos: un aspecto impor-

tante a considerar en el momento de efectuar la recategorización -cuyo vencimiento comienza a operar a partir del miércoles 20/03- es que se ha incorporado la categoría "IX", la cual comprende los ingresos brutos entre los \$ 144.000 y los \$ 200.000.



De este modo, la tabla queda conformada de la siguiente forma:

Impuesto para actividades con alícuotas								
Base Imponible					Del 3% y superiores		Inferiores al 3%	
Categoría	Más de	Hasta	Superficie afectada	Energía Eléctrica consumida	Annual	Bimestral	Annual	Bimestral
III	0	36.000	45 m ²	5.000 KW	\$720.-	\$120.-	\$360.-	\$60.-
IV	36.000	48.000	60 m ²	6.700 KW	\$1.080.-	\$180.-	\$540.-	\$90.-
V	48.000	72.000	85 m ²	10.000 KW	\$1.440.-	\$240.-	\$960.-	\$160.-
VI	72.000	96.000	110 m ²	13.000 KW	\$2.180.-	\$363.-	\$1.080.-	\$180.-
VII	96.000	120.000	150 m ²	16.500 KW	\$2.880.-	\$480.-	\$1.440.-	\$240.-
VIII	120.000	144.000	200 m ²	20.000 KW	\$3.600.-	\$600.-	\$1.800.-	\$300.-
IX	144.000	200.000	200 m ²	20.000 KW	\$4.320.-	\$720.-	\$2.160.-	\$360.-

informático personalizado registrado por los contribuyentes y responsables para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y para la entrega o recepción de comunicaciones de cualquier naturaleza".

* Aplicación de la sanción de clausura para los contribuyentes comprendidos en el Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos: se destaca que, hasta el período fiscal 2012, inclusive, tales sujetos resultaban exceptuados de ella.

Impuesto sobre los Ingresos Brutos

* Locación de inmuebles con fines turísticos: se incorpora en el Código Fiscal la creación del Registro de Inmuebles para locación con fines turísticos, debiendo inscribirse en él aquellos contribuyentes que ejerzan dicha actividad.

Respecto de aquellos contribuyentes que no cumplieran con el citado deber, se presumirá que el inmueble estuvo locado durante todo el período no prescripto al valor semanal al que se ofrece o de uno de similares características.

* Contribuyentes titulares de cuatro o más inmuebles: cuando un contribuyente contare con la titularidad dominal y/o usufructo (total o parcial) de cuatro o más inmuebles, se presume, a partir del cuarto inmueble inclusive, un valor locativo computable sobre el cual debe tributar el impuesto bajo análisis, con independencia de la situación de ocupación o uso del mismo.

* Ley Tarifaria - Incremento de alícuotas: Actividades financieras: las alícuotas se incrementan del 6% o 6,5% (según corresponda) al 7%.

Su Cliente necesita un Sistema de Gestión?

- Amigable
- Económico
- Confiable para el contador

40% DESCUENTO
Sistemas para Estudios Contables

CONSULTE EL PROGRAMA DE PUNTOS EN WWW.MUNDOBTB.COM.AR



BTB SOFTWARE

BTB Soft S.A. - Lavalle 2630 Piso 11 B - 1048 - C.A.B.A. - 011 4372-2020 - www.btbsoft.com.ar

Homenaje del Consejo a la Mujer en su día internacional

Siguiendo lo que ya es una tradición, el 8 de marzo el Consejo realizará un Acto en el que entregará distinciones a tres destacadas personalidades.

Recordando a las mujeres en su día, el 8 de marzo a las 19 horas el Consejo brindará un concierto lírico a cargo de la soprano rusa Svetlana Volosenko y del maestro Sergio Bungo al piano.

En el mismo acto, y como ya es tradicional, se hará entrega de distinciones a tres destacadas figuras de nuestro país en su día. Este año será el turno de la Senadora María Eugenia Estenssoro, de la escritora María Esther Vázquez y de nuestra colega Olga Morrone.

La escritora **María Esther Vázquez**, nacida en Buenos Aires, es autora de los libros de cuentos "Los nombres de la muerte" y "Desde la niebla"; entre otros; de los ensayos "Introducción a la literatura inglesa" y "Literaturas germánicas medievales" -escritos en colaboración con Jorge Luis Borges-; y las biografías "Victoria Ocampo" y "Borges. Esplendor y derrota".

Como columnista del diario La Nación, publicó más de mil quinientos artículos. Recibió el Premio Konex (1987 y 2004), el Premio Cornillas de la Editorial Tusquets en España (1995) y el Premio de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires (1997).

María Eugenia Stenssoro es en la actualidad Senadora Nacional representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.) por la Coalición Cívica. Previa-

mente fue Legisladora de la C.A.B.A., entre los años 2003 y 2007. Fue candidata a Jefa de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la Coalición Cívica en año 2011.

Es co-fundadora y ex presidenta del capítulo argentino del Foro Internacional de Mujeres -International Women's Forum (IWF). Como periodista fue co-fundadora de la revista y el programa de TV "Mujeres & Compañía"; editora de la sección económica de la revista Noticias y reportera para la revista Time y el periódico The Wall Street Journal.

Obtuvo una Maestría en Periodismo en Columbia University, realizó un posgrado sobre Industria de Libros y Revistas en Harvard University y es Licenciada en Literatura Inglesa y Francesa en el Smith College, (E.E.U.U.). Estudió Letras en La Sorbonne y Ciencias Políticas en el Institute des Sciences Politiques de París (Francia).

Nuestra colega la **Dra. Olga Morrone** será digna portadora del estandarte de nuestra profesión en tan distinguido acto. Graduada como Contadora Pública en la Universidad de Buenos Aires en 1965, actualmente es Socia del estudio Morrone de Quintana, Seoane & Quintana.

No obstante su destacada trayectoria profesional, se ha hecho tiempo para ser una activa defensora de los derechos de

los discapacitados, y como miembro de la Comisión de Estudio de la Problemática de los Profesionales con Discapacidad -actualmente es presidente de la misma- ha sido para el Consejo una referente crucial en su política de integración de todos aquellos quienes tienen solo dificultades circunstanciales.

Ha participado en el Consejo Directivo de nuestra Institución en los períodos 1997/1999 y 2001/2004.



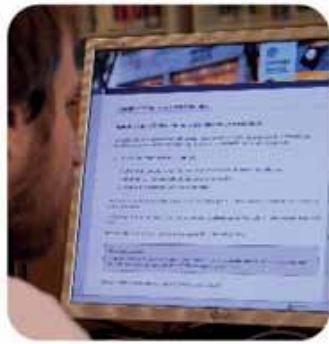
Grupo
Banco Provincia

Si sos matriculado,
brindas asesoramiento
a empresas en seguridad social
y querés ofrecerle a tus clientes
un servicio integral,
Provincia ART tiene una propuesta
que te va a interesar.

Para conocer los beneficios que te acercan
Provincia ART y el Consejo, visitá nuestro stand
en el hall de la Sede Central (Viamonte 1549)
o ingresá en www.provinciart.com.ar/cpce.php

Provincia
ART

Lanzamos un nuevo calculador *on line* de intereses y actualización monetaria



En el marco de la mejora en los servicios prestados a los matriculados, nuestro Consejo pone a disposición de todos los profesionales un calculador *on line* de intereses y actualización monetaria de fácil y práctico empleo.

El nuevo sistema es de utilización vía Web y permite calcular los intereses a tasa activa y pasiva del Banco de la Nación Argentina, la tasa activa del Banco de la Provincia de Buenos Aires, las tasas de arts. 37 y 52 de la Ley N° 11.683, y las tasas pasivas BCRA. Además, brinda la posibilidad de realizar cálculos a interés simple ingresando la tasa aplicable en forma manual.

Por su parte, el nuevo aplicativo ofrece la posibilidad de efectuar actualizaciones

monetarias mediante el uso de los siguientes índices: CER, IPC, IPIM, y la fórmula aplicada en el Fallo Massa.

Es importante destacar que el sistema resulta de interés para todos los profesionales que en forma habitual requieren hacer cálculos de intereses o actualizaciones y no cuentan con las series completas de las tasas e índices respectivos.

Asimismo, el calculador representa una herramienta muy útil para aquellos colegas que se desempeñen como auxiliares de la justicia, en sus roles de peritos e interventores, permitiéndoles liquidar los intereses que les encomiendan los tribunales en los que actúan, como también los correspondientes a sus propios honorarios. También es de gran utilidad para los síndicos concursales, toda vez que les permite realizar cálculos de la tasa activa Banco de la Nación Argentina al 100%, o incrementado al 150% y 200%, algo sumamente útil para la revisión de los intereses reclamados por los acreedores que se insinúan en los procesos concursales.

El acceso a este nuevo calculador *on line* de intereses y actualización monetaria se encuentra disponible accediendo con clave a la sección "Herramientas Profesionales" de nuestro sitio Web, www.consejo.org.ar

Comienza el año y con él los *after office* para todos los matriculados. Entradas gratis

Continuando con las actividades de camaradería que el Consejo inició en 2012, en el mes de marzo comienzan los ya clásicos *after office* para todos los matriculados. Como en las ediciones anteriores, este evento es una oportunidad única para que los profesionales se conozcan en un ámbito distinto, pasen un buen momento y generen y fortalezcan relaciones con sus pares en un marco agradable y descontraído.

Este año, los *after office* se presentan con una nueva modalidad: **se realizarán todos los meses y la entrada será gratuita.** Los matriculados únicamente abonarán las consumiciones. El lugar continuará siendo el Club Hípico Argentino, un espacio ideal para que todos los profesionales puedan disfrutar de un acontecimiento memorable que todos querrán repetir una y otra vez.

Se viene el primer *After* del año

El día martes 19 de marzo se realizará el primer *after* del año. La cita será a las 20 hs. en la sede del Club Hípico Argentino, ubicada en Av. Figueroa Alcorta 7285 (CABA).

Invitamos a todos a participar de una noche especial, aprovechando las cálidas temperaturas de la fecha para disfrutar del espacioso *deck* con el que cuenta el Club.

La entrada es totalmente gratuita para los matriculados; deberán abonar solo el costo de las consumiciones que realicen en el lugar.



Centro Médico Consejo Salud.

Servicios de consultas gratuitas para adultos mayores

Consejo Salud amplía el alcance de su módulo de atención para los adultos mayores a todos los matriculados y su grupo familiar directo.

El módulo de atención para los adultos mayores, previsto para todos los matriculados y su grupo familiar directo, se inicia con una consulta **sin cargo** con un médico geriatra y luego, sobre la base de lo que él diagnostique, se derivará a especialistas en nutrición, oftalmología, etc. Las consultas posteriores tendrán un **valor de \$ 30** para los participantes de este programa.

A cargo del módulo se encuentra el **Dr. Daniel Martínez**, médico que ha realizado dos **posgrados en geriatría** en la **Universidad de Toronto**, Canadá (2006) y en el **Baycrest Centre** de esa misma ciudad. El Dr. Martínez es también autor de valiosos artículos en diversas publicaciones y se destaca en la docencia, dictando clases en el curso de Geriatría en la Sociedad Argentina de Geriatría y Gerontología, en el Hospital Militar Central, en la Facultad de Medicina de la UBA y en la Universidad Barceló.

Asimismo, los adultos mayores comprendidos en este programa tienen acceso a las siguientes prácticas de enfermería **sin cargo**: toma de presión, aplicaciones, curaciones, electrocardiogramas, control de glucemia, colocación de *holter*.

Con respecto a otras prácticas que se realizan en el Centro Médico del Consejo, y que se detallan en el cuadro adjunto, contarán con importantes descuentos.

PRÁCTICA

- ECG
- PRESUROMETRÍA
- HOLTER
- COLPOSCOPIA
- PAP
- CEPILLADO ENDOCERVICAL
- BIOPSIA DE CUELLO O TOPICACIÓN
- COLOCACIÓN DE DIU C/ DIU INCLUIDO
- CRIOCIRUGÍA
- ELECTROC. HASTA 5 ELEM.
- ELECTROC. DE MÁS 5 ELEM.

ECOGRAFÍA DOPPLER

- ECOCARDIOGRAMA BIDIMENSIONAL
- ECO DOPPLER VASCULAR PERIFÉRICO (Por cada región)
- VASOS DE CUELLO (Carótidas y vértebras)
- ARTERIAS DE MIEMBROS POR REGIÓN (superior o inferior)
- VENAS DE MIEMBROS POR REGIÓN (superior o inferior)
- ECO DOPPLER ABDOMINAL (Por cada región)
- ECO DOPPLER GINECO-OBSTÉTRICO
- ECO DOPPLER TRANSCRANEANO
- ECO DOPPLER CARDÍACO
- DOPPLER DE ARTERIAS RENALES
- DOPPLER DE FÍSTULAS AV
- DOPPLER TESTICULAR



“Profesionalidad Garantizada”: En breve saldrá el N° 4 de la revista *Proyección Económica*

Consciente de la importancia de lograr la matriculación de todos los profesionales en Ciencias Económicas, el Consejo lanza un proyecto que tiende a lograr importantes resultados en este sentido.

Si bien la matriculación es obligatoria para el ejercicio profesional, ya sea que se realice en forma independiente o en relación de dependencia, es un hecho que muchos de los colegas que trabajan bajo esta última modalidad no están matriculados, por lo que están incumpliendo una normativa legal.

Con el objetivo de solucionar esta situación, el Consejo trabajará en conjunto con las distintas empresas e Instituciones para lograr que todos los **profesionales en Ciencias Económicas** que se desempeñan en ellas cumplan con lo establecido por la Ley, garantizando de esta forma el correcto ejercicio de las profesiones.

Este proyecto prevé un procedimiento que incluye un relevamiento previo de los profesionales que trabajan en una empresa, la verificación de quienes están matriculados y la posterior matriculación de quienes no lo estén.

La empresa se compromete a ir informando las altas y bajas de profesionales y periódicamente el Consejo procederá a la constatación de los datos recibidos.

El Consejo emitirá un: **CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD GARANTIZADA. ESTA EMPRESA HACE CUMPLIR LA LEY**, que será la constancia de que la empresa ha cumplido con los requisitos necesarios para acceder a esta certificación.

Otro número de colección, que abordará los desafíos que, en materia de infraestructura, enfrentan el país y la región.

Continuando con la senda ya marcada por sus tres primeras ediciones, en el próximo mes de abril el Consejo publicará el número 4 de la revista *Proyección Económica*.

En esta oportunidad, ofreceremos a los lectores diferentes aspectos de los desafíos que, en materia de infraestructura, enfrentan el país y la región. Se abordarán las problemáticas de sectores como la energía, el transporte y las telecomunicaciones.

Además, las inversiones en infraestructura serán analizadas desde la óptica regulatoria, desde su aporte al desarrollo, a partir del acceso al financiamiento de largo plazo y bajo la lupa del federalismo. De tal modo, esta próxima edición contendrá artículos de expertos en políticas de energía, telecomunicaciones, transporte, entre otras facetas del área de infraestructura.

Proyección Económica nació con el objetivo de analizar la problemática económica -mundial, regional y local- desde una perspectiva de mediano y largo plazo, o sea, desde una visión más comprometida con los planteos estructurales y los proyectos estratégicos. En ella participan economistas argentinos de primer nivel y especialistas del exterior, lo

que la **convierte en un producto único en el mercado editorial argentino**. En el número 1 se desarrolló el tema “Estructuras Productivas”. En el número 2 se hizo foco sobre “Recursos Humanos, Innovación y Desarrollo”. Y la última edición, bajo el título “El mundo en crisis: desafíos y oportunidades”, incluyó las ponencias de destacados economistas durante el 8° Congreso de Economía.

Se trata de una edición de colección que viene a llenar un vacío en cuanto a publicaciones de este tipo que se necesitan en el país. Resulta de lectura obligada para nuestros profesionales y también para quienes tienen responsabilidades de conducción de los asuntos públicos del país.



UNA HERRAMIENTA PARA LA TOMA DE DECISIONES PROMOCIÓN CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS CABA



DIARIO EL CRONISTA COMERCIAL
25% DE DESCUENTO (*)
PARA LA SUSCRIPCIÓN ANUAL
CON DÉBITO AUTOMÁTICO PARA NUEVAS SUSCRIPCIONES

REVISTA APERTURA Y/O
INFORMATION TECHNOLOGY
30% DE DESCUENTO ()**
PARA LA SUSCRIPCIÓN ANUAL
CON DÉBITO AUTOMÁTICO PARA NUEVAS SUSCRIPCIONES



(*) A partir del 2do. año 20% de descuento en El Cronista / (**) A partir del 2do. año 25% de descuento en Apertura e Information Technology

ADQUIÉRALA YA suscripciones@cronista.com

ESTA PROMOCIÓN APLICA ÚNICAMENTE PARA NUEVAS SUSCRIPCIONES ANUALES (12 MESES) CON DÉBITO AUTOMÁTICO

Promoción válida hasta agotar el stock, pagando con tarjeta de crédito. Ver términos y condiciones en www.cronista.com. El Cronista Comercial S.A. CUIT: 30-5009002-9, domicilio: Av. Paseo Colón 740, 1er piso, Capital Federal.

EL CRONISTA

Apertura

TECHNOLOGY

consejo www.consejo.org.ar

Premio Dr. Manuel Belgrano

El tema del Concurso 2012 es "Rol de la mujer en la dirección de las empresas". Plazo hasta el 3 de abril.

Recordamos que el 3 de abril de 2013 vence el plazo para presentar los trabajos que participarán en el Premio Anual Dr. Manuel Belgrano - Año 2012, cuyo tema en esta oportunidad es: "El rol de la mujer en la dirección de las empresas".

Los trabajos deben ajustarse a las bases de participación aprobadas por Res. C. D. N° 194/01 y deberán entregarse en la Secretaría de Mesa Directiva - Viamonte 1549 Piso 6°, Oficina de Relaciones Institucionales, de lunes a viernes de 10 a 19.

El jurado estará integrado por el presidente del Consejo, Dr. Alberto Schuster, las Dras. Graciela L. Montenegro (vicepresidente 2° del Consejo), Patricia Sánchez Ruiz (tesorera del Consejo), María Eugenia Vidal (vicejefa de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), María Beatriz Nofal (presidenta de Eco-Axis S.A. y expresidente de la Agencia Nacional de Desarrollo de Inversiones), Silvia P. Giordano (miembro titular del Tribunal de Ética Profesional del CPCECABA), María Cristina Ferrari (presidenta de la Comisión Estudios sobre la Innovación y la Competitividad del CPCECABA) y el Dr. Hugo Luppi (ex miembro titular del Consejo Directivo y del Tribunal de Ética Profesional del CPCECABA).

Como ya es tradicional, a través del Premio Manuel Belgrano, el Consejo Profesional tiene como objeto profundizar y estimular la investigación y la capaci-

tación de los profesionales en Ciencias Económicas. Nuestra Institución instituyó este premio con carácter anual desde 1983, como un merecido homenaje al prócer a quien se ha reconocido como el primer economista argentino.

Premios:

- 1°) Diploma, medalla de oro y monto en efectivo.
- 2°) Diploma, medalla de plata y monto en efectivo.
- 3°) Diploma, medalla de plata y monto en efectivo.

Los premios se entregarán durante la Cena del Día del Graduado, a celebrarse en el mes de junio del año 2013.



Convenios con descuentos especiales en cursos de posgrados y maestrías



Luego de las gestiones realizadas por la conducción de nuestro Consejo, han sido renovados diversos acuerdos con instituciones educativas de la órbita local, producto de los cuales se ponen a disposición distintos descuentos que alcanzan hasta el 50% para la realización de actividades de capacitación destinadas a todos los matriculados y, en algunos casos, con alcance a sus familiares.

Entre las instituciones con las que se han celebrado acuerdos pueden mencionarse el Instituto Argentino de Ejecutivos de Finanzas (IAEF), el Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina (IDEA),

la Universidad Abierta Interamericana (UAI), la Universidad Argentina de la Empresa (UADE), la Universidad Austral, la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), la Universidad del Museo Social Argentino (UMSA), la Universidad de Bologna (UNIBO), la Universidad Católica Argentina (UCA), la Asociación Dirigentes de Empresa (ADE) y el ESADE Business School.

Con el fin de conocer más en detalle la oferta académica y los descuentos ofrecidos, se podrá ingresar en la sección "Capacitación" de nuestro sitio Web.

LANZAMOS LA TEMPORADA DE ESCAPADAS 2013

APROVECHÁ NUESTRAS SALIDAS GRUPALES A LOS MEJORES DESTINOS TURÍSTICOS



CATARATAS DEL IGUAZÚ

VISITE UNA DE LAS SIETE MARAVILLAS NATURALES DEL MUNDO

Salida 28/04 - Regreso 03/05 (llegada a Bs. As. 04/05)

4 Noches de alojamiento en hotel Crucero Iguazú Hotel, bus cama (con desayuno y cena), traslados in out.

Excursiones: Cataratas lado Argentino y Brasileño, Hito Tres Fronteras, Ruinas de San Ignacio y Minas de Wanda. Las excursiones no incluyen entrada a Parques Nacionales.

Costo por persona: \$ 1.788 final en base doble.

CUPOS LIMITADOS



COLONIA DEL SACRAMENTO

FECHA DE SALIDA:
A CONFIRMAR

PROGRAMA ESCAPADAS 2013

► MAYO:

- Descubrí **Talampaya** y el **Valle de la Luna**.

► JUNIO:

- Conectate con la naturaleza en los **Esteros del Iberá**.

► AGOSTO:

- Remontate a los orígenes de la civilización en **Machu Pichu**.

- Relax y placer en **Termas de Federación**.

► SEPTIEMBRE:

- Disfrutá la magia de los lagos y bosques de **Bariloche**.

► OCTUBRE:

- Sierras y gastronomía en **Tandil**.

- Descubrí la ruta del vino en **Mendoza**.

► NOVIEMBRE:

- Renovate en **Termas Marinas**.

► DICIEMBRE:

- **Rosario**, una ciudad única.



Adquirí estas promociones pagando con tarjetas de crédito del Banco Supervielle hasta en 18 cuotas sin interés (*) o en 3 cuotas sin interés con tarjetas de crédito de otros bancos.

(*) Promoción válida para la contratación de servicios turísticos en el CPCE autorizados con tarjetas de crédito de Banco Supervielle. Tasa Nominal Anual 0%, Tasa Efectiva Anual 0%. Costo Financiero Total 2,76% (incluye seguro de vida para personas mayores de 65 años sobre saldo financiado); Tasa Nominal Anual 0%, Tasa Efectiva Anual 0%, Costo Financiero Total 0,99% (incluye seguro de vida para personas mayores de 65 años sobre saldo financiado). Vigencia de la promoción: entre 01/08/2012 y el 30/06/2013.

Viamonte 1549 PB - turismo@consejo.org.ar - www.consejo.org.ar

LEGAJO N° 4393/ESPL-EXPT: 1001/84/AUTORIZ. RES. N° 132/ SECRETARÍA DE TURISMO/ PRESIDENCIA DE LA NACIÓN



Dejar de fumar es posible

Ganadores Concurso No Fumo Más 2012

El pasado 15 de noviembre se realizó el sorteo del Concurso No Fumo Más. Durante un mes, las personas que resultaron sorteadas tuvieron que demostrar por medio de sencillas pruebas respiratorias que efectivamente habían dejado de fumar. Quienes finalmente pasaron las pruebas se vieron favorecidos con importantes premios. **Consejo Salud** felicita a los ganadores:

• Primer premio:

Estadía para 2 personas en Merlo (San Luis) en el Hotel Howard Johnson: Lucas Miguel Gelabert

• Segundo premio:

Estadía para 2 personas en San Martín de los Andes (Neuquén) en la Hostería Hueney Rucá: Daniel San Martín

• Tercer premio:

Estadía para 2 personas en Concordia (Entre Ríos) en H2O Termal, un exclusivo hotel con agua termal: María Belén Vargas

• Cuarto a Octavo premio:

Un pase libre para Megatión categoría Platino Plus: Patricia Flavia Quipildor, María Patricia Laura Romero, Eugenio Waisman, Daniel Sergio Alzicovich, Marcelo Daniel Loria

Generando conciencia en las mujeres

El avance del cáncer de pulmón entre las mujeres se va incrementando día tras día. La razón de esta situación es el ingreso masivo de las mujeres al consumo del tabaco en los últimos 20 a 30 años.

Según un estudio recientemente editado en la publicación médica *New England Journal of Medicine* (NEJM), a las mujeres les cuesta más dejar de fumar que a los hombres. Una de las principales razones reside en que las mujeres están más preocupadas por la ganancia de peso que los hombres, y en promedio el aumento puede llegar a ser de 5 kilos, aunque esto es a corto plazo, y puede ser contrarrestado al aumentar la actividad física.

En la Argentina, un seguimiento realizado entre octubre de 2008 a diciembre de 2012 en el Hospital de Clínicas de la UBA también detectó la dificultad de las mujeres para dejar de fumar. Se monitorearon 803 pacientes, y hubo un porcentaje mayor de éxito en los hombres: el 16% de los varones y el 12% de las mujeres lograron una cesación exitosa al año.

Hombres y mujeres tienen una relación diferente con el tabaco. De acuerdo con Daniel Bulljbasich, vicedirector del Departamento de Tabaquismo de la Asociación Latinoamericana del Tórax, "para los hombres, el cigarrillo es un objeto del que pueden desprenderse. En cambio, para las mujeres, es su amigo, su amante, su acompañante incondicional. La mujer consulta más que el hombre, pero le cuesta dejar. Hoy las mujeres aprenden que los tratamientos pueden ayudarlas y no aumentar mucho de peso".

Para superar la preocupación por engordar, hay que empezar por reconocer que fumar es una adicción, y que no hay un único tratamiento farmacológico, sino que es posible combinar varios y con apoyo psicológico.



¿Cómo preparamos a los niños para la vuelta a las clases?

Consejo Salud le acerca toda la información que necesita para lograr la mejor adaptación de los más chiquitos a la rutina escolar.

El regreso a clases no sólo significa comprar nuevos útiles escolares, uniformes y zapatillas. Implica reencontrarse con los viejos compañeros, conocer nuevos y readaptarse a un horario, sensación perdida durante los casi tres meses de vacaciones.

Las largas horas frente al televisor, los videojuegos, levantarse tarde y el abandono de todas las rutinas que los niños adquieren en la época escolar provocan una transición muy brusca cuando retoman las clases. Por eso, además del restablecimiento de los horarios perdidos, la disminución de las horas de juego y la generación de los espacios para hablar sobre la vuelta a las clases, resulta fundamental volver a una alimentación saludable para que los niños tengan la energía necesaria para sus actividades.

La edad escolar comprende el periodo que va desde los 6 hasta los 12 años de edad. En esta etapa, los niños continúan creciendo, si bien lo hacen más lentamente que en la edad preescolar o la adolescencia. Por esto, la alimentación es un factor muy importante de desarrollo e inculcar hábitos alimenticios buenos y saludables es una gran responsabilidad de los padres para que sus hijos crezcan sanos, lo que redundará en un mayor rendimiento en el estudio. Para esto deberán tener en cuenta que:

- Los niños deben hacer 4 comidas (desayuno, almuerzo, merienda y cena) y dos colaciones diarias que sean alejadas de las comidas principales y en lo posible opciones lo más nutritivas posible (fruta, yogur, queso).
- Los horarios y las rutinas de la comida deben ser regulares (todos los días a la misma hora). De este modo se van creando hábitos saludables alrededor de la alimentación.
- Desde que el chico comienza a comer, aproximadamente a los 6 meses, hay que incorporarlo a la mesa familiar, y tratar, siempre que sea posible, de comer todos juntos, enseñándole así a disfrutar de la comida y a compartir esos momentos.
- Conviene servir porciones pequeñas para los niños más chicos de la familia, de modo que coman todo lo que se les sirve y si lo desean pidan más.
- Es importante ofrecerles nuevas propuestas alimenticias para que vayan incorporando a su dieta nuevos sabores y hacerlo con una presentación atractiva, colorida, divertida. La comida primero nos entra por los ojos, y más aún a los niños.
- Algunos días los chicos comen más y otros, menos. No hay que obligarlos a comer si no lo desean; su organismo es sabio. Si este comportamiento alimenticio durara demasiado, será preciso consultar al pediatra.

Las vacunas de ingreso escolar

Las vacunas de ingreso escolar completan el calendario obligatorio de vacunación nacional, coincidente con la edad de ingreso de los niños a primer grado. Su aplicación otorga la inmunidad necesaria para completar el esquema de vacunación iniciado al nacer.

Las vacunas requeridas en forma obligatoria para el ingreso escolar son:

- * Refuerzo de antipoliomielítica Sabin oral (puede reemplazarse por SALK intramuscular).
- * Refuerzo de triple bacteriana para niños menores de 6 años o doble bacteriana si se trata de mayores de 7 años de edad.
- * Segunda dosis de triple viral.

Es muy importante que los niños reciban todas estas vacunas para completar el esquema obligatorio de vacunación, ya que otorgan el refuerzo necesario para que el sistema inmune obtenga una memoria duradera. Además, brindan la protección necesaria hasta la adolescencia e incluso la adultez contra enfermedades que pueden prevenirse.

Las vacunas obligatorias para el ingreso escolar pueden aplicarse simultáneamente, ya que hacerlo el mismo día no altera la producción de defensas ni favorece reacciones adversas. Pero deben aplicarse en distintos sitios anatómicos.

de colocada la dosis. Por lo tanto, cuando el turista esté regresando al país, es cuando estará creando sus defensas; mientras tanto puede contagiarse. En resumen, NO es útil la vacuna que existe en nuestro país, correspondiente al virus de la epidemia ya pasada.

• NO es conveniente automedicarse. Si estando en el exterior presenta síntomas, la recomendación es acudir a un centro sanitario:

- Fiebre
- Dolor de cabeza
- Dolores musculares
- Agotamiento y sensación de debilidad
- Pérdida del apetito
- Dolor de garganta
- Secreción nasal abundante o congestión nasal
- Tos seca

• Las medidas de prevención que debemos adoptar son las que se recomendaron para la epidemia de 2009 en nuestro país, representadas por:

• Los buenos hábitos de higiene personal son la estrategia más efectiva, la clave para no contraer la gripe aun cuando se haya estado en contacto con una persona con la enfermedad.

• Durante época de epidemia, es conveniente tener siempre a mano un pañuelo, preferentemente pañuelos descartables; cubrirse con él siempre la nariz y la boca al estornudar, o con el ángulo interno del codo; no usar nunca la mano, ya que se contamina y luego al tocar otras cosas se propagan aún más los organismos.

• Tome conciencia de lo que toca y evite llevar sus manos a la boca después de entrar en contacto con superficies que probablemente hayan sido tocadas por otros (manijas de puertas, barandas de escaleras, etc.). Lave sus manos ni bien pueda.

• Lave frecuentemente sus manos con agua y jabón (preferentemente) o con un líquido de limpieza de manos con alcohol o gel con alcohol. Hágalo durante al menos 20 segundos, asegurando que quede limpia toda la superficie de las manos y los dedos.

• Tenga cuidado con las secreciones de las vías respiratorias cuando se encuentra con otras personas (por ejemplo, toser y estornudar).

• No comparta cubiertos ni vasos.

• Evite situaciones de aglomeración que lo coloquen en contacto estrecho con otros: concurrencia a salas de espectáculos, eventos deportivos, reuniones multidinarias.

• No fume. Fumar favorece el contagio de la gripe e incrementa la posibilidad de sufrir complicaciones graves.

¿Quiénes se deben vacunar?

Mayores de 65 años, embarazadas (con receta médica), puérperas hasta 6 meses, niños de 6 meses a 24 meses (con receta médica), pacientes de riesgo con diagnóstico específico y presentación de receta entre las edades de 2 a 64 años (enfermedades respiratorias, enfermedades cardíacas, inmunodeficiencias congénitas o adquiridas no hemato-oncológicas, pacientes oncohematológicos y trasplantados, otros).

También se recomienda hacerlo a todos los trabajadores de la salud.

La campaña comienza en época estacional, anticipándose a los primeros fríos y preparándonos para la llegada del invierno.



Farmacia

un servicio propio y exclusivo

La Farmacia Consejo Salud se prepara para el inicio del ciclo lectivo 2013

brindando durante todo el mes de marzo un **30% de descuento** en los productos pediculicidas de la línea **Assy**:

- Tratamiento integral (crema + peine)
- Assy Power (por 60 ml)
- Assy Terminator loción (por 90 ml)
- Assy peine metálico

Horario de atención: lunes a viernes de 8 a 20 - Viamonte 1461, PB

Consejo Salud informa sobre la Gripe A

"Los ocurridos en el hospital de Carmen de Areco corresponderían al de un paciente que ingresó al país con el virus procedente de los Estados Unidos y que contagió a personas con las que tuvo contacto sólo en el ámbito de la terapia intensiva del nosocomio", publicó el Ministerio de Salud de la Nación (MSN).

Este episodio NO representa un riesgo actual de epidemia en la población, ya que "en este momento no hay circulación viral de la enfermedad en la Argentina", de acuerdo con lo que señaló el MSN.

Por otra parte, la alta cantidad de población ya vacunada contra el virus -que interrumpe la circulación viral-, sumada al hecho de encontrarnos en estaciones cálidas, hace altamente improbable que se presente una situación de epidemia.

Acciones desde Consejo Salud

Se recuerda que Consejo Salud garantiza todos los años la cantidad suficiente de vacunas para una amplia cobertura de matriculados y grupo familiar (cónyuges - hijos - padres).

En Estados Unidos se registra una seria epidemia de Gripe A, por lo que es recomendación formal de las autoridades sanitarias que quienes viajen a ese país se vacunen antes contra este virus:

- Si la estadia va a extenderse más allá de los 10 días, se recomienda aplicarse la vacuna en un centro sanitario norteamericano, en especial si usted se encuentra comprendido dentro de los grupos de riesgo (ver en esta nota). La vacuna se renueva todos los años, y la nueva cepa que está predominando en Estados Unidos no puede ser combatida con la vacuna que se colocó en nuestro país en 2012. Aquí no estará hasta marzo, y quienes viajen a vacacionar al hemisferio Norte y se vacunen allí deben saber que recién tendrán creadas las defensas a los quince días